The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Gobierno Supremo

DEL ESTADO LIBRE DE

COAHUILA Y TEXAS.

EL gobernador del Estado de Coahuila y Tejas, á todos sus habitantes SABED: que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Decreto número 120.—El congreso constitucional del estado libre, independiente y soberano de Coahuila y Tejas, ha tenido á bien decretar como adicionales á la ley número 37 los artículos siguientes:

ART. 1.° En la noticia que prescribe al gobierno el artículo 45 de la ley número 37, deba dar mensualmente al publico, se incluirá igualmente la de los ingresos y egresos de los caudales de la tesoreria del estado.

ART. 2.° Una y otra se concisarán con arreglo al adjunto modelo para que puedan incluirse en la gazeta respetiva semanaria que está mandado se circule en órden de 31 de Agosto último.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado para su cumplimiento, haciendolo imprimir, públicar y circular. Dado en la ciudad de Leona Vicario á 19 de Febrero de 1830.-----*Rafael A. Manchola*, presidente.-----*Vicente Valdéz*, diputado secretario. *José Maria Balmaceda*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, públique, circúle y se le dé el debido cumplimiento. Leona Vicario 20 de Febrero de 1830.

José Maria Viesca.

Santiago del Valle, Secretario.

Al Ramon de Salazar
Oficial de Partes

NOTICIA DE LOS ESPEDIENTES, OFICIOS Y DEMAS ASUNTOS QUE SE HAN RECIBIDO Y DESPACHADO POR LA SECRETARIA DEL GOBIERNO EN TODO EL MES PROCSIMO PASADO CON INCLUCION DE LA DE LOS CAUDALES QUE HAN INGRESADO Y EGRESADO A LA TESORERIA DEL ESTADO.

Ecsistencia total de asuntos restantes en el mes de diciembre último. , , , , , , , ,	,010.
Espedientes recibidos en todo enero procsimo pasado del partido de la capital. , , ,	050.
Idem. , , , id. , , , id de Parras. ,	040.
Idem. , , , id. , , , id. de Monclova.	040.
Idem. , , , id. , , , id. de Rio Grande.	030.
Idem. , , , id. , , , id. de Bejar. ,	040.
Comunicaciones de otros estados. , , , ,	025.
Idem. de los supremos poderes de la Union.	025.
Idem. del Estado. , , , , , , , , , ,	030.
Total número de asuntos.	290.

De los espedientes del partido de esta capital se han déspachado en todo el mes anterior. , , , , , , ,	030.	
De los de Parras. , , , , , ,	030.	
De los del de Monclova. , , , ,	040.	
De los del de Rio Grande. , , ,	030.	
De los del de Bejar. , , , , ,	035.	230.
Comunicaciones dirijidas á otros estados. , , , , , , , , , , ,	025.	
Idem á los supremos poderes de la Union. , , , , , , , , , ,	020.	
Idem. , , id. , , á los del estado. ,	020.	
Asuntos que han quedado pendientes. , , ,		060.

NOTAS.

1.ª Amas de los asuntos que se manifiesta haberse despachado, se han espedido por la secretaria 30 oficios de ordenes y comunicaciones diferentes durante el espresado mes.

2.ª De los cesenta asuntos que han quedado pendientes, veinte están en consulta ante el H. congreso ó diputacion permanente, veinte en el tribunal de justicia, diez en los ayuntamientos y los restantes no há alcansado el tiempo para despacharlos.

INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERIA DEL ESAADO EN TODO EL MES DE ENERO PROCSIMO PASADO.

PARTIDOS.	INGRESOS.	
Leona Vicario.	Por cuenta de tabacos. ,	1,000.
	Por derecho de alcabala. ,	0,100.
	Por demas productos de la aduana. , , , .	0,010.
	Por enteros que ha hecho tal municipalidad correspondientes á la contribucion directa. , ,	0,300.
Parras. , , ,	Se aplicarán las entradas lo mismo que las anteriores, ó segun la naturaleza que sean. , ,	
Monclova. , ,	Idem. , , , , ,	
Rio Grande. ,	Idem. , , , ,	
Bejar. , , ,	Idem. , , , , ,	
	Total. , , , ,	

EGRESOS.

Para el presupuesto de gastos del H. congreso. , , , , , , , , , , , ,	1,300.
Para el de la secretaria del gobierno. , ,	1,500.
Para el del supremo tribunal de justicia. ,	0,500.
Para el de la fabrica de tabacos. , , ,	0,300.
A la comandancia general por cuenta de contigente. , , , , , , , , ,	1,000.
A la comisaria de esta ciudad por idem. ,	1,000.
En abono del prestamo (ó de la contrata de tabacos ú otra cosa) que se haya pendiente. , , , , , , , , , ,	0,200.

Valdéz, Diputado secretario.----*Bahnaceda*, Diputado secretario

Es copia de su original.

Santiago del Valle,
Secretario.